

Quiromancia y predestinación

Margarita Peña

Nacido en Sevilla y residente en Tepeaca del actual estado de Puebla, Pedro Suárez de Mayorga fue procesado por la Inquisición a finales del siglo XVI por poseer un texto adivinatorio: la obra del músico, matemático y poeta flamenco Johannes Taisnier. Este proceso es revelador de la práctica de la quiromancia y los recelos que despertaba en la autoridad eclesiástica en la sociedad novohispana.

En la ciudad de los Ángeles (Puebla de los Ángeles), el día 14 de junio de 1583 se iniciaba el proceso de Pedro Suárez de Mayorga por poseer “papeles supersticiosos de suertes, rayas de manos y cosas desta calidad”. Declaró ante el juez examinador Hernández de Santiago, comisario del Santo Oficio de la Inquisición en el obispado de Tlaxcala y ante el racionero mayor, Márquez de Amarilla, notario del tribunal del Santo Oficio, y dijo ser natural “de la ciudad de Sevilla en los reinos de España y residente al presente en la ciudad de Tepeaca, de edad de más de cinquenta años”. De acuerdo con la declaración, “preguntado si sabe o presume la causa porque ha sido llamado, dijo que sí sabe y que entiende que es por preguntalle si tiene consigo un libro que se intitula *Taisnerio* que trata de fisonomía y quiromancia”...¹

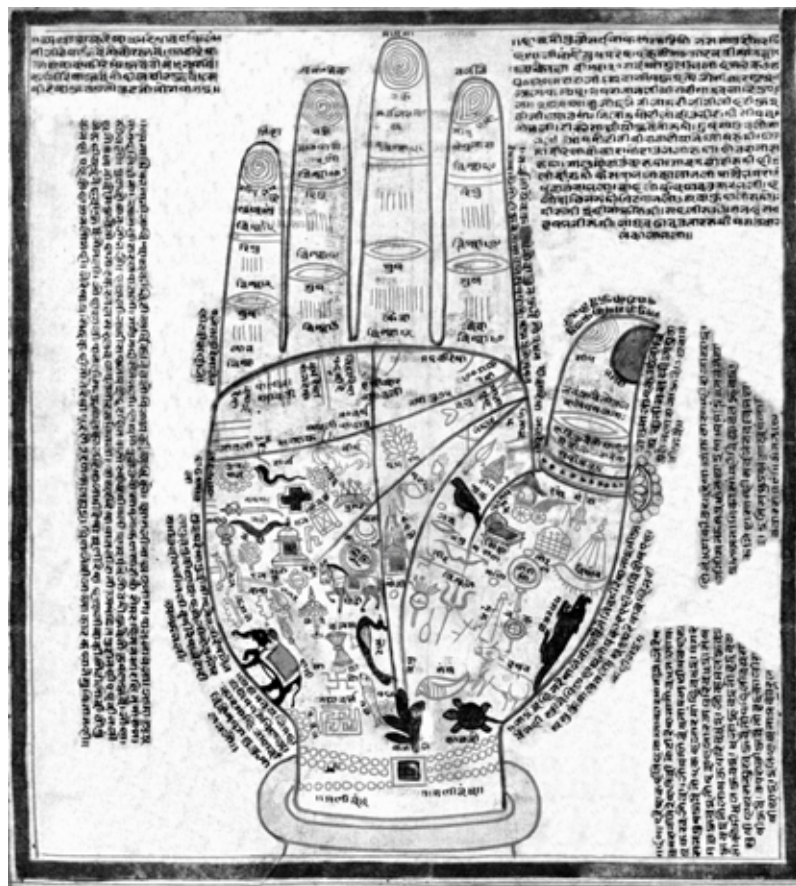
Antes de seguir adelante en el repaso de este proceso por demás curioso, detengámonos en el tipo de delito que se juzgaba. Poseer textos adivinatorios como el

Taisnerio permitía, a los ojos del tribunal español instalado en Indias, configurar el delito de “superstición”. Este lindaba, por un lado, con los delitos religiosos menores tales como las afirmaciones heterodoxas (proposiciones heréticas, por ejemplo) y, por otro, con la magia y la hechicería. El que alguien, como el sevillano Pedro Suárez, tuviera en su poder un libro que trataba de “fisonomía y quiromancia”, o sea, de adivinación a través de los rasgos fisonómicos del rostro, o de las rayas de la mano, lo hacía sospechoso de superstición y, por lo tanto, de heterodoxia, ya que la adivinación iba contra el dogma en lo concerniente al libre albedrío, subpotencia del alma derivada de la voluntad dentro de la tríada memoria, entendimiento y voluntad enunciada por la teología tomista. El adivino era aquel que se atrevía a desafiar el dogma desde el reducto utópico de la astrología, la quiromancia, la fisonomía, la cartomancia. Utópico porque en él se retaba la validez del dogma cristiano imperante, de la salvación del alma mediante el ejercicio del libre albedrío, al visualizar una realidad imaginada: aquella declarada por los astros; o por la quiromancia, “ciencia” (en términos de Suárez de Mayorga) estrechamente ligada

¹ Proceso contra Pedro Suárez, Ramo Inquisición, volumen 129, expediente 4, folio 1 r.

a la astrología. Una realidad alternativa “revelada” por la adivinación, por la predicción; una realidad ideal (cuando la predicción era positiva y amable); temible (cuando la predicción resultaba negativa, amenazadora); que podía o no cumplirse; en todo caso, una utopía. Y si en el terreno de las ideas la superstición se hallaba cerca de la heterodoxia, en el de la práctica era la base de la magia, la brujería y la hechicería. Eran estos también territorios de la utopía. ¿Qué más utópico que la magia amorosa mediante la cual se pretendía obtener, de grado o por fuerza, la correspondencia en el amor? ¿O bien, la creencia supersticiosa según la cual un objeto como la piedra imán, por ejemplo, confería un poder extraordinario a su poseedor? ¿O bien, la seguridad que albergaban las brujas de poder volar, liberándose mediante el vuelo de las ataduras impuestas a las mujeres? Creencias y prácticas supersticiosas, en gran medida utópicas, que inundaron la Nueva España en los siglos coloniales, y que dieron alguna vez lugar a procesos sonados como el de las brujas de Coahuila, en el siglo XVIII; o al más silencioso de nuestro modesto quiromántico (y también poeta a sus horas) Pedro Suárez de Mayorga, “el quiromántico de Tepeaca”, a finales del siglo XVI. En cuanto a este, la declaración nos va descubriendo a un personaje por demás curioso que solía leer la palma de la mano a los habitantes del poblado de Tepeaca, también llamado Segura de la Frontera; se ocupaba de “tresladar”, o copiar, un impresionante tratado de fisonomía y quiromancia titulado originalmente *Opus Mathematicum*, obra del flamenco Johannes Taisnier, al tiempo que en los folios de la copia anotaba reflexiones relativas al libre albedrío, realizaba sumas y restas, redactaba sucesivas versiones de sonetos al itálico modo y anotaba, para no olvidarlos, los víveres que debía comprar en el tianguis indígena de Tepeaca: “frijoles, chile, tomates, coles y fruta”.² Y por lo que toca a los “papeles supersticiosos” que no eran otros que la versión al español del *Opus...*, conocida en el proceso como *Taisnerio*, hay que decir que se trataba de un documento de 219 folios manuscritos por ambas caras, plagado de dibujos de manos. Para darnos una idea de la importancia del tratado vayamos al título de la obra original, traducido del latín. Dice así: “Tratado matemático compuesto de ocho libros, adornado con numerosísimas figuras ideales de manos, de los cuales los seis primeros libros contienen de toda la quiromancia, la práctica, la doctrina, el arte [y] la experiencia veracísima. El séptimo, la disposición de la fisonomía y de las calidades y complexiones de todos los hombres. El octavo, los enigmas acerca de las fisonomías de los signos, y qué pro-

2 Cfr. Margarita Peña, “Textos literarios novohispanos, o la literatura amordazada de la Colonia” en *Literatura entre dos mundos. Interpretación crítica de textos coloniales y peninsulares*, Dirección de Literatura/UNAM-El Equilibrista, México, 1992, pp. 122-133; 133-156; 157-166, respectivamente.



mete el sol a los que nacen a su paso por cada constelación. Se completa con los remedios de todas las enfermedades. Y natural astrología, etc., los efectos de la luna por lo que toca a las diversas enfermedades. También la isagoge de la astrología judiciaria, como encomios de todo el arte de la adivinación. Por el autor Juan Taisnerio Hannonio, matemático expertísimo, doctor peritísimo en ambos derechos, clarísimo poeta laureado, músico excelentísimo. Con un índice copioso. Colonia Agrippa. Casa editorial Teodoro Baumio, bajo el signo del árbol. Año 1583”.

Si nos encontramos aquí ante una obra de clara estirpe renacentista, que sigue las huellas de quirománticos preclaros como Tricasso Mantuano y Barthelémy Coclès; y ante un autor, Johannes Taisnier, que según sus biógrafos fue preceptor de los pajes del emperador Carlos V, en el caso de la versión castellana tenemos un apretado y desmañado texto que nunca llegó a la imprenta, carece de título, aparentemente fue traducido por dos novohispanos afectos a la adivinación, Bartolomé de Argumedo y Francisco de Castañeda, y causó la perdición del iluso Suárez de Mayorga. Hombre afechado a la veracidad de sus dichos adivinatorios y a un texto que se le volvió bitácora de vida, registro de una cotidianeidad sembrada de poemas dedicados a una esposa casquivana, y predicciones. Utopista cercado por los habitantes de Tepeaca, que le tendían las palmas en demanda de una frase consoladora o una predicción esclarecedora. Volvamos ahora al proceso para ver de

cerca a los perseguidores de la utopía...y del malhadado quiromántico.

Después de dejar claramente asentado que no fue él quien tradujo el tratado, sino los ya mencionados, afirma que le fue prestado por un tal Argumedo, vecino de la Ciudad de México, hacia 1580, para que lo copiara; que la materia del libro le parecía “ciencia sumaria” y que por algunas personas religiosas supo que esta era ciencia permitida, y que ya estando en la ciudad de Tepeaca,

adonde de algunas personas era importunado [...] les miraba las señales de las manos y siempre que no vía señal de cuyo significado se acordase sólo decía [...] “no veo

cosas de que daros aviso”. Y cuando vía alguna señal de cuyo significado se acordaba fuere cosa que significase ingenio, o sanidad, o enfermedad, señalando la señal a la misma persona, le refería aquello de que se acordaba [...] y en cuanto vía alguna señal que significase travesura decía a la parte que se guardase por tales o tales medios de venir a la causa de caer en aquella culpa...

De lo anterior se desprende que para Suárez de Mayorga la quiromancia tenía el rango de ciencia, de la cual él usaba con intención curativa o preventiva —es decir, con buena intención—, siendo siempre requerido y hasta importunado para hacerlo. “Travesura” equivale aquí a una mala acción cometida por los que le importunaban. Un ejemplo:

Mostrándole la mano a éste que declara un tal Villalobos y viéndole una señal que éste que declara *ha* leído significar homicidio dijo al dicho Villalobos que tenía necesidad de hacerse reportado y sufrido, por lo que le convenía hazerlo así: el cual dicho Villalobos dijo a éste que declara *que* un religioso le avía dicho casi lo mismo [...] y este que declara le dijo “mirad que temo que es travesura de homicidio la señal que en *vuestra* mano veo”. Y como el Villalobos no entendiese por este término “homicidio” le dijo este que declara: “que si no hacéis hábito de reportación podría ser que matárades a alguno”. Y el Villalobos con palabras que entonces dijo dio a entender a éste que declara que ya lo avía muerto.

El terreno de la adivinación se vuelve espinoso y la esperanza se convierte en predicción amenazadora, o bien en develación de un secreto incómodo. Y el adivino, o lector de palmas, es un peligro, un enemigo en potencia para los que ansiosamente le han extendido la mano. Será, como era de esperar, un homicida puesto al descubierto quien finalmente lo denuncie ante el Tribunal del Santo Oficio.

La lista de los que acuden a él se va haciendo más tupida:

Una mujer la cual muchas veces pidió a este que declara que le di[je]se algo, y nunca le quiso dezir cosa que importase porque *conoció ser mujer traviesa*.

Un fulano [...] en cuya mano vio otra señal casi tal y viéndosela desechó la mano éste que declara, diciendo: “Guardáos, por amor de Dios, de cometer *la travesura*”. Y como le incitasen a más declararse, algunos de los circunstantes dijeron: “ésa ya está cometida”.

Y por otra señal casi como ésta que en otro vido en el mismo, pues tuvo este que declara por tan cierto en el significado de aquella señal que ha temido y tenido, significa que si los que así la tenían no eran hombres bien compuestos en sus costumbres; o que juntamente estu-



viesen avisados por seguir a la mano, que estaban en peligro de incurrir en aquel delito. La cual señal, y otra cualquiera que así sea de travesura, este que declara ha entendido y entiende que *como escoja, que está bajo el dominio del libre albedrío: que el hombre no puede incurrir en ello ayudado del Señor*. Y que desta manera entiende todas las demás cosas que a esto tocan, salvo en lo que dijese [de] enfermedades y cumplisiones. Que los tales, no teniendo aviso del dicho caso que las tales señales fuesen verdaderas, que podrían cumplirse en ellos como en personas que no habían usado de los reparos que podían usar si avisados estuvieran.

La popularidad del quiromántico iba en aumento. Y también el temor ante lo que descubría en las manos ajenas. Como en los oráculos antiguos, el arúspice sufre al tiempo que se torna víctima propiciatoria. La preocupación por el dogma se acentúa al traer a cuento la existencia del libre albedrío. Hay que resaltar la intención moralizante de nuestro quiromántico que, de acuerdo con la declaración, en todo momento trataba de edificar a los importunos con buenos consejos, intentando así evitar el cumplimiento de un destino adverso. Se empeña, igualmente, en predecir enfermedades futuras con el objeto de evitarlas.

El entramado social que rodea al quiromántico es variado y él, solícito, acude casi siempre en ayuda del prójimo necesitado. Es la suya una adivinación veraz, moralizante. Fue esto, quizá, lo que acabó por disgustar a los habitantes de Tepeaca, alguno de los cuales lo denunciaría. Humanidad abigarrada, semejante a la de los burgos medievales o renacentistas en ese pueblo en el que homicidios, estocadas, flujos de sangre, cárcel y adulterios estaban a la mano. Era entonces Tepeaca, o Segura de la Frontera, un activo centro de intercambio comercial hispano-indígena. En una gran casa, al costado del zócalo, Hernán Cortés pudo haber escrito la Segunda Carta de Relación. En el centro de la población se erguía el “rollo”, lugar en donde, atados a unas argollas, eran azotados los esclavos indígenas. Aún existe. Y era también la última avanzada española rumbo al sur ignoto: Oaxaca, el Soconusco y los territorios que conquistaría Pedro de Alvarado.

En el tono de quitar importancia a su oficio de quiromántico y al libro que copiaba, en una parte afirma

que nunca dijo este que declara cosa afirmativamente como que de necesidad hubiese de pasar, porque no entiende poderse por esta ciencia alcanzar tal cosa, pues caso que algunos influjos de los que en la mano dice que señalan tuviesen algo o mucho de certeza, bien entiende que no cae en ciencia humana poder saberse las dispensaciones que de parte del Señor estuviesen hechas, pues sólo los quirománticos por el orden de su ciencia pueden al-

canzar *inclinaciones, disposiciones* pero no la certeza de los efectos, y que así este que declara siempre ha estimado esta ciencia por tal, que en muchas cosas es incierta y en todas dudosa. De la cual materia, como ya *ha dicho*, nunca se soltó a tratar más de como *ha dicho*, y pequeño tiempo en la dicha ciudad de Tepeaca, que fue en cuanto no desistió del propósito que tuvo de hacer algunas experiencias, como tiene dicho, y que le parece a este que declara que puede haber seis meses antes más que menos, que no consiente que alguno le muestre la mano, y si alguna vez como acaso la ha mirado, no ha querido decir cosa ni aun raya de propósito.

Estas líneas casi finales de la declaración de Suárez de Mayorga suenan a retractación, casi abjuración, de su credo adivinatorio. No es de sorprender, dado el temor que inspiraba el Tribunal de la Inquisición a un habitante inerme. Por lo que puede leerse, fue amonestado, amenazado en caso de que divulgara “el secreto” inquisitorial, y conminado a entregar todos los papeles sobre quiromancia que tuviera, cosa que, podemos estar seguros, debió de hacer. Afirma asimismo que no obra en su poder “libro de molde” alguno, lo cual podría referirse al original en latín del *Taisnerio*, impreso en Colonia. No sabemos cuál haya sido el destino final de ese voluminoso libro (más de 600 páginas); tampoco sabemos cómo pudo el libro burlar la aduana inquisitorial de Veracruz y llegar hasta la Ciudad de México, de donde partió la traducción hecha por Francisco de Castañeda quien, en términos de Suárez de Mayorga, “se llevó consigo el libro que entregaría al así que traducido”. No queda claro si se refiere al impreso alemán, o a la traducción, la cual constituye el texto que hemos podido ver, que pusiera en nuestras manos, en el Archivo General de la Nación, Roberto Villaseñor —fallecido en el temblor del 19 de septiembre de 1985—, y que a raíz de una mala encuadernación posterior a una restauración perdió toda secuencia lógica.

Firman la declaración el acusado, Pedro Suárez de Mayorga; el juez Santiago, y el notario mayor, Marqués de Amarilla. Tampoco se sabe qué fue del acusado. Posiblemente continuó escribiendo poemas al itálico modo, sonetos dedicados a la ingrata Belisa que salpican los folios del tratado. Y como todo transgresor que se respete, quizá reincidiera en el vicio de escrutar vidas ajenas en la palma de la mano, apoyado en el conocimiento de la quiromancia que le proporcionara copiar los 219 folios del *Taisnerio* —obra de Johannes Taisnier, quiromántico y músico de la corte de Carlos V—, confiscado en la Nueva España por el Tribunal del Santo Oficio. Pedro Suárez de Mayorga —heterodoxo, utopista, iluso, poeta a sus horas en Tepeaca—; queda el *Taisnerio*, testimonio de heterodoxia en la Nueva España. **U**